

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: Lidia Fernández Naranjo.

NIF:50989730H.

Último domicilio: C/ San Cristóbal, núm. 5, Dílar-Granada.

Acto notificado: Resolución dictada por desistimiento.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interesado: Ramón Uclés Cortés.

Expediente: 2013/0017/04/01.

Último domicilio: C/ Juan Jiménez, Edif. Paraje el Castillo, B, 1, 4.º B. Macael.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de caducidad de la inscripción en el registro de artesanos y artesanas

Interesada: Isabel López Gómez.

Expediente: 2012/0014/04/01.

Último domicilio: C/ Cudillero, núm. 4, bl. 1, 1.º A. Torrelodones-Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de caducidad de la inscripción en el registro de artesanos y artesanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos estime pertinentes.

Almería, 28 de junio de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.